

UTRERA	30 Abril	8 Septiembre
VALENCINA DE LA CONCEPCION	20 Abril	10 Agosto
VILLAFRANCO DEL GUARDALQUIVIR	29 Junio	16 Julio
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	8 Junio	14 Septiembre
VILLANUEVA DE SAN JUAN	24 Junio	7 Octubre
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	20 Julio	4 Diciembre
VILLAVEARDE DEL RIO	25 Mayo	8 Septiembre

Salón de Embajadores, Sala de los Reyes, Salas de Abencerrajes, Dos Hermanas y Mirador de Lindaraja... 1.160.250 351.750 351.750 168.000

El canon anterior se estima a razón de jornada de 9 horas de rodaje. Si el periodo es inferior, se aplicará la parte proporcional correspondiente.

CANON PARA ACTOS CULTURALES

Patio de los Arrayanes	304.500
Palacio de Carlos V	210.000
Aljibe	120.750
Generalife	183.750

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se fijan los precios públicos que han de regir el conjunto monumental Alhambra y Generalife (Granada).

De conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, autorizando al Patronato de la Alhambra y Generalife a la percepción de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendada a dicho Patronato, previo informe de la Consejería de Hacienda, en uso de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Que los precios públicos que regirán en el Patronato de la Alhambra y Generalife serán los que se detallan en el Anexo I.

Sevilla, 3 de diciembre de 1991

JUAN MIGUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio ambiente

ANEXO I

PRECIOS PUBLICOS PARA 1.992

Clase de billete	Precio para 1.992	Precio Exposición
1.-Visita General diurna	525	300
2.-Especial visita General diurna	300	300
3.-Especial naturales y vecinos de Granada		
a) Solo Monumento	150	---
b) Monumento y Exposición	100	300
4.-Visita diurna Generalife	150	300
5.-Visita nocturna de los recintos iluminados	525	300
6.-Visita Gratuita	0	300

CANON DE RODAJE

Paraje	PELICULAS CON FIGURANTES		PELICULAS SIN FIGURANTES	
	CON FIGUR.	SIN FIGUR.	CON FIGUR.	SIN FIGUR.
Alcazaba,Palacio Carlos V (Patio, Galería y Cripta),Jardines Partal, Jardinea Nuevos del Generalife, Paseo de los Cipreses y Paseo de las Adelfas.....	378.000	110.250	110.250	57.750
Jardín de Lindaraja, Patio de la Reja,Patio del Ciprés de la Sultana del Generalife.....	556.500	168.000	168.000	84.000
Patio del Mexuar,Patio de los Arrayanes y Patio de la Acequia del Generalife.....	745.500	220.500	220.500	110.250
Patio de los Leones(parte abierta)	1.023.750	278.250	278.250	136.500

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

- Cuadernos de la Alhambra nº 1 (1965)	2.100 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 6 (1970)	2.100 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 8 (1972)	2.100 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 9 (1973)	2.100 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 10-11 (1974-75)	3.675 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 12 (1976)	2.100 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 13 (1977)	2.100 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 14 (1978)	2.100 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 15-17 (1979-81)	3.675 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 18 (1982)	2.100 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 19-20 (1983-84)	3.675 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 21 (1985)	2.625 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 22 (1986)	2.625 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 23 (1987)	2.625 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 24 (1988)	2.830 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 25 (1989)	3.675 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 26 (1990)	3.675 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 27 (1991)	4.200 ptas.
- "El Alminar de Abd al-Rahman III en la Mezquita Mayor de Córdoba, Génesis y repercusiones". Félix Hernández (1975)	2.625 ptas.
- "La Fachada del Palacio de Comares: situación, función génesis" 1ª. Antonio Fernandez Puertas (1980)	13.650 ptas.
- "La Alhambra en los versos de Villeesposa". F. Castañeda y Muñoz (1985)	1.570 ptas.
- "Madinat al-Zahra: Arquitectura y decoración". F. Hernández (1985).	3.675 ptas.
- "La fábrica y ornamentación del Pilar de Carlos V en la Alhambra granadina". Luis Cervera Vera (1987)	2.625 ptas.
- "Pinturas sobre piel en la Alhambra de Granada" (Edición bilingüe). Jesús Bermúdez Pareja (1987).	2.625 ptas.
- "El Techo del Salón de Comares en la Alhambra. Decoración, Policromía, Simbolismo y Teimología". Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M. (1988).	2.625 ptas.
- "Ibn Luyún: Tratado de Agricultura". Joaquina Egúaras (1988).	2.625 ptas.
- "Casa Hispano-Musulmana". V.V.A.A. (1990).	4.200 ptas.
- "El Morisco granadino Alonso del Castillo". 2ª edición. Darío Cabanelas Rodríguez. O.F.M.(1990).	2.625 ptas.
- "Encuentros Hispano Italiano de Arqueología Medieval". V.V.A.A. (1992)	4.200 ptas.
- Planos.	260 ptas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María Isabel Martínez González, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Penal y Procesal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 1990 (BOE del 10 de septiembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M^o Isabel Martínez González Profesora Titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento «Derecho Penal» adscrita al Departamento de «Derecho Penal y Procesal»

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan José González Ruz, del área de conocimiento de Derecho Penal, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.11.89 (BOE 22.12.89 y BOJA 29.12.89) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento «Derecho Penal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1991, por la que se regula y convoca la adquisición de la condición de Catedráticos conforme dispone el Real Decreto 575/91, de 22 de abril.

El Real Decreto 575/91, de 22 de Abril (BOE del 23), regula la adquisición de la condición de Catedrático, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En su Disposición Final segunda, faculta a las Administraciones Educativas con competencias plenas en Educación para el desarrollo de esta condición en sus ámbitos respectivos. En su Disposición Transitoria Segunda establece los criterios para la realización de la primera convocatoria para adquirir la condición de Catedrático.

En virtud de lo expuesto y de las competencias conferidas dispongo en los siguientes términos:

1º.- CONVOCATORIA: Se anuncia convocatoria pública de concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático entre funcionarios de carrera dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar en esta convocatoria y optar a la condición de Catedrático todos los profesores, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, pertenecientes a alguno de los Cuerpos referidos en el punto anterior, con una antigüedad mínima de 8 años como funcionario de carrera en el correspondiente Cuerpo, o en alguno de los integrados en él, y en la correspondiente especialidad. El requisito de antigüedad deberá poseerse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3º.- SOLICITUDES: Los Profesores que, cumpliendo los requisitos, deseen tomar parte en esta convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que se incluye como Anexo I a la presente convocatoria. El plazo

de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 15 de Mayo de 1992.

Córdoba, 11 de noviembre de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a doña María Pilar Álvarez Ruiz, Profesora Titular de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o M^o Pilar Álvarez Ruiz Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 18 de noviembre de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 15 de Mayo de 1992.

4º.- DOCUMENTACION:

1. Las instancias se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Junto con la referida instancia deberá aportarse:

a) Fotocopia compulsada del título administrativo o certificado de tiempo de servicios.

b) Las certificaciones y documentaciones correspondientes a los méritos establecidos en el baremo que figura como Anexo III a esta Orden. El tiempo de servicios, a los únicos efectos de méritos, se entenderá referido a la finalización del presente curso 91/92.

Salvo lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, una vez concluido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documentación alguna.

Todos los documentos o certificaciones deberán aparecer sin enmiendas, raspaduras ni tachaduras, su incumplimiento podrá suponer la anulación de la documentación que presente dichas anomalías y, en su caso, la supresión de la solicitud de participación.

c) Las memorias establecidas en el baremo tendrán la extensión máxima de 125 hojas DIN A4, mecanografiada o impresa a doble espacio, sin incluir el material de soporte. Se ajustarán a los criterios establecidos en el Anexo IV a la presente Orden. La presentación de la memoria es condición indispensable para la admisión como participante en el presente concurso de méritos.

5º.- ADMISION DE PARTICIPANTES:

1. Lista provisional. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal hará pública, en el Boletín Oficial de la Junta de